

La Empresa de Gestión de Programas Culturales tiene encomendadas, de conformidad con el Decreto 46/1993 de 20 de abril de la Consejería de Economía y Hacienda, que aprueba su Reglamento General, entre otras funciones, las de promoción de iniciativas públicas y privadas en relación a las materias sectoriales de la Consejería de Cultura.

Por todo lo expuesto, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 11.1 apartados f) e i), del Decreto 46/1993 de 20 de abril, de la Consejería de Economía y Hacienda, por el que se constituye efectivamente la empresa y se aprueba su Reglamento General,

SE ACUERDA

1. Objeto.

Convocar tres premios a la actividad artística de creación contemporánea en Andalucía, dirigido a artistas emergentes.

Se valorarán los proyectos y la calidad de las obras, valoradas en su conjunto, así como la aportación al panorama de la creación contemporánea en Andalucía.

2. Delimitación.

Podrán concurrir a la convocatoria aquellos artistas nacidos o residentes en Andalucía con menos de 15 años de trayectoria artística profesional y con, al menos, tres exposiciones individuales realizadas y un catálogo editado de su obra.

Las candidaturas al premio podrán ser presentadas por los propios artistas o por terceras personas físicas o jurídicas, así como por los miembros del Jurado.

3. Lugar y plazo de presentación.

Las solicitudes estarán a disposición de los interesados en la sede de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales (C/ José Luis Luque, 2. edificio Aranjuez, 41003 Sevilla, teléfono 955 03 73 00), en la sede de la Dirección General de Museos, C/ Levías, 17. 41004 Sevilla. Teléfono: 955 036700. Fax: 955 036687, y en todas las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Cultura, y deberán ser presentadas en el Registro General de Documentos de las citadas sedes. También en www.juntadeandalucia.es/cultura y www.juntadeandalucia.es/cultura/museos.

El plazo de presentación de originales será a contar desde el día siguiente hábil al de la publicación de estas bases en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, hasta el día 9 de noviembre de 2006.

Quienes utilicen para la presentación de las solicitudes algunas de las vías establecidas en el art. 38.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrán, además simultáneamente, comunicarlo a la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales mediante fax o telegrama dentro de los plazos establecidos.

Los miembros del Jurado podrán presentar candidaturas, con su correspondiente documentación, hasta el mismo día de su reunión.

4. Dotación.

Se podrán conceder hasta tres premios dotados de 30.000 euros cada uno.

El premio tendrá carácter indivisible, podrá declararse desierto y no podrá ser concedido a título póstumo ni a una obra premiada con anterioridad.

5. Documentación a presentar.

- Solicitud en el modelo de instancia que se adjunta como Anexo I a la presente convocatoria.
- Currículum vitae.

- Fotocopia del DNI, o cualquier otro documento que acredite la identidad del solicitante.

- Dossier de las principales obras y trabajos realizados. Se podrá acompañar de documentación adicional y material gráfico que se considere oportuno para la adecuada comprensión de la obra.

- Declaración expresa de aceptar las bases de la convocatoria.

- Declaración expresa de hallarse al corriente de sus obligaciones fiscales con la Comunidad Autónoma de Andalucía, y que no es deudor de la misma por cualquier otro ingreso de derecho Público, así como estar al corriente de las obligaciones fiscales frente al Estado y frente a la Seguridad Social.

6. Composición del Jurado.

El fallo del Premio corresponderá a un Jurado, presidido por la Excm. Consejera de Cultura, Presidenta del Consejo Rector de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, o persona en quien delegue. La composición del Jurado será objeto de publicación en el BOJA.

Actuará como Secretario un representante de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, con voz pero sin voto.

El Jurado ajustará su actuación al régimen jurídico de los órganos colegiados, regulado en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

7. Entrega del premio.

La entrega de los premios se realizará en acto público institucional. El fallo del Jurado se hará público en el primer trimestre de 2007.

Sevilla, 5 de abril de 2006.- El Director Gerente, Carlos Aracil Delgado.

EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA

ANUNCIO por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan, pliego de cargos en Expediente de Desahucio Administrativo sobre las viviendas de protección oficial de promoción pública del grupo SE-0902 fincas 52075 a 52103 en el Polígono Sur de Sevilla.

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de viviendas de protección oficial de Promoción Pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados, que en el expediente de desahucio administrativo abierto contra los mismos, sobre la vivienda que igualmente se detalla, se ha dictado Pliego de Cargos, de 16.3.06 donde se les imputan la causa de Resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización para ello, causa prevista en el art. 15, apartado 2, de la Ley 13/2005, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo, causa C).

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El Pliego de Cargos, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012-Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula	Municipio (Provincia)	Finca	Dirección vivienda	Apellidos y nombre del arrendatario
SE-0902	POLG. SUR (SEVILLA)	52075	Arquitecto José Galnares, C7B5-1º A	DOLORES MARTINEZ SALGUERO
SE-0902	POLG. SUR (SEVILLA)	52093	Arquitecto José Galnares, C7B6-1º C	MIGUEL A BARRUL JIMENEZ
SE-0902	POLG. SUR (SEVILLA)	52094	Arquitecto José Galnares, C7B6-1º D	MANUEL SOTO CONTRERAS
SE-0902	POLG. SUR (SEVILLA)	52095	Arquitecto José Galnares, C7B6-2º A	MANUEL PONCE LOPEZ
SE-0902	POLG. SUR (SEVILLA)	52098	Arquitecto José Galnares, C7B6-2º D	JUAN A. REY CAPARROZ
SE-0902	POLG. SUR (SEVILLA)	52099	Arquitecto José Galnares C7B63º A	LUIS PATILLA YEDRA
SE-0902	POLG. SUR (SEVILLA)	52100	Arquitecto José Galnares C7B6-3º B	MARIA L. LONGAREZ GONZALEZ
SE-0902	POLG. SUR (SEVILLA)	52102	Arquitecto José Galnares C7B6-3º D	DOMINGO JIMENEZ HERNANDEZ
SE-0902	POLG. SUR (SEVILLA)	52103	Arquitecto José Galnares C7B6-4º A	ENCARNACIÓN PEREZ DELGADO

Sevilla, 17 de marzo de 2006.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz, el Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

ANUNCIO de la Gerencia Provincial de Sevilla por el que se comunica a don Félix Godoy Reinoso interesado en subrogarse en la titularidad de la vivienda de promoción pública con expediente SE-0901 finca 21657 de Sevilla, adjudicada en régimen de arrendamiento, la Resolución desestimando petición de subrogación contractual.

Se desconoce el actual domicilio de don Félix Godoy Reinoso interesado en subrogarse en la titularidad de la vivienda sita en Avda. 28 de febrero, 27, 2.º A de Sevilla, expediente SE-0901 Finca núm. 21657, adjudicadas en régimen de arrendamiento.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas

Municipio	Grupo	Finca	Dirección Vvda.	Arrendatario
Sevilla	SE-0901	21657	Avda. 28 de febrero, 27, 2.º A	Reinoso Domínguez, Manuela
Ecija	SE-0951	55687	C/ Castaño, núm. 29	Martín Fernández, Juan A.

Sevilla, 27 de marzo de 2006.- La Gerente, Lydia Adán Lifante.

ANUNCIO por el que se notifica a Diego Franco Castaño, Pliego de Cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-SE-06/02 sobre la vivienda de protección oficial de promoción pública sita en la Calle Luis Ortiz Muñoz, conjunto 3, Blq. 5-3.º A, SE-0903, finca 52579, sita en Sevilla.

Intentada sin efecto, por dos veces, la notificación personal en la vivienda social, se desconoce el actual domicilio de Diego Franco Castaño, cuyo último domicilio conocido estuvo en calle Luis Ortiz Muñoz, conjunto 3- bloque 5-3.º A en Sevilla.

y Procedimiento Administrativo Común, se le comunica que se acuerda desestimar la petición de subrogación contractual solicitada dado que la vivienda referenciada se encuentra vacía, por lo que se pone a disposición del interesado, el expediente administrativo en la Gerencia Provincial de Sevilla, sita en Avda. República Argentina, núm. 25, 7.ª planta, módulo A, C.P. 41012-Sevilla, para su exhibición y consulta.

La mencionada Resolución no agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, conforme a los arts. 114 y siguientes de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 27 de marzo de 2006.- La Gerente, Lydia Adán Lifante.

ANUNCIO de la Gerencia Provincial de Sevilla, por el que se comunica a los posibles interesados en subrogarse en la titularidad de viviendas de promoción pública en la provincia de Sevilla, adjudicadas en régimen de arrendamiento, la Resolución de los contratos de los titulares.

Se desconoce el actual domicilio de los posibles interesados en subrogarse en la titularidad de las viviendas que se indican, adjudicadas en régimen de arrendamiento y cuyos titulares han fallecido.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se les comunica que se acuerda la resolución de los contratos de arrendamiento de vivienda de promoción pública de la provincia de Sevilla que se relacionan, por lo que se pone a disposición de los posibles interesados el expediente administrativo en la Gerencia Provincial de Sevilla, sita en Avda. República Argentina, núm. 25, 7.ª planta, módulo A, C.P. 41012-Sevilla, para su exhibición y consulta.

La mencionada Resolución no agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, conforme a los arts. 114 y siguientes de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra Diego Franco Castaño, DAD-SE-06/02, sobre la vivienda perteneciente al grupo SE-0903, finca 52579, sita en el Polígono Sur de Sevilla, y dictado Pliego de Cargos de 15.2.06 donde se le imputa la causa de Resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad: